

MIÉRCOLES, 9 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 195

## AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

**CVE-2019-8813** *Acuerdo sobre percepciones en concepto de asistencias por concurrencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno Local.*

El Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2019 ha adoptado los siguientes acuerdos, los cuales por la presente se hacen públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

"PRIMERO.-Aprobar la percepción de las siguientes cuantías en concepto de asistencias por concurrencia efectiva a cada sesión de la Junta de Gobierno Local de los miembros que lo integren:

— Concejales que no perciban retribuciones en concepto de dedicación parcial o exclusiva: 353 €/ sesión.

— Alcaldía: No percibirá retribuciones.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local".

Corvera de Toranzo, 1 de octubre de 2019.

La alcaldesa,

Mónica Quevedo Aguado.

2019/8813

CVE-2019-8813